BOLETÍN OFICIAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

NÚM. 18 DE 23-I-2015

1/-

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS

DE TAPIA DE CASARIEGO

ANUNCIO. Exclusión de la obligación del uso de la factura electrónica.

Anuncio

Por el presente anuncio se hace público, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde su inserción en el BOPA y a efectos de alegaciones o reclamaciones, que por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 30 de diciembre de 2014 se decidió excluir de la obligación del uso de la factura electrónica a que se refiere el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, a todas las de importe no superior a 5.000 €.

Tapia de Casariego, a 13 de enero de 2015.—El Alcalde.—Cód. 2015-00659.

00 2015-006